

LA REFORMA DE LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA

Curso 2016/2017

(Código: 25503272)

1. PRESENTACIÓN

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) ha sufrido importantes modificaciones que han alterado su configuración inicial desde que entró en vigor en 1979. La tributación de los no residentes, el tratamiento de los incrementos y disminuciones patrimoniales, el régimen fiscal de activos financieros y la tributación separada como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucionales algunos preceptos del Impuesto, son claros ejemplos de los profundos cambios habidos en los más de 35 años de vigencia del mismo. En junio de 1991 se aprobó una nueva Ley del IRPF que entró en vigor el 1 de enero de 1992.

Desde 1979 se han efectuado múltiples reformas del Impuesto, entre las que destacan las llevadas a cabo en los años 1991 (ya mencionada), 1998, 2002 y 2006, hasta configurar el actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El 5 de julio de 2013 se constituyó una Comisión de Expertos para la Reforma del Sistema Tributario Español con la finalidad de revisar el conjunto del sistema tributario y elaborar una propuesta de reforma que permitiera contribuir a la consolidación fiscal del país, así como ayudar a la recuperación económica y a la creación de empleo.

El informe resultante de la Comisión se entregó al Gobierno el 13 de marzo de 2014, siendo numerosas las propuestas en él contenidas que han sido tomadas en consideración en los diversos proyectos normativos en que se concreta la reforma actual del sistema tributario.

Por ejemplo, el Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del IRPF y otras medidas de carácter económico, y el Real Decreto 633/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el Reglamento del IRPF.

También es importante destacar la reforma que se ha efectuado en el Impuesto sobre Sociedades con la Ley 26/2014, de 27 de noviembre y el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de este Impuesto.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura debe considerarse integrada en el marco del estudio propio del sistema tributario y de la política fiscal española.

En un escenario económico como el actual resulta prioritario revisar el sistema tributario con el fin de mejorar la eficiencia en la asignación de recursos, creación de empleo, equidad y desarrollo social y luchar contra el fraude fiscal.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Conocimiento de la teoría general tributaria que haya adquirido en la carrera y especialmente, de la imposición sobre la

renta.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La preparación de esta materia debe situar al alumno en condiciones de:

- Valorar críticamente la información disponible acerca del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las reformas que se han producido últimamente en este impuesto.
- Fomentar la capacidad crítica de los alumnos, así como los hábitos de razonamiento económico-fiscal.
- Elaboración de un trabajo monográfico sobre algún aspecto sustantivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- 1.- Ley General Tributaria
- 2.- Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- 3.- Ley y Reglamento del Impuesto sobre Sociedades
- 4.- Evolución de las reformas de la imposición sobre la renta.

6.EQUIPO DOCENTE

- [PEDRO BAUTISTA MARTIN MOLINA](#)
- [ANTONIA LOPO LOPEZ](#)

7.METODOLOGÍA

Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, chat, correo electrónico, actividades de evaluación, entre otras y que se concretan en las siguientes:

- Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED, como hemos indicado anteriormente.
- Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.
- Estudio orientado de los temas propuestos.
- Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.

Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster y el Módulo.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

La normativa a utilizar son las leyes y reglamentos de los impuestos sobre la renta. Para ello, debe consultar las páginas oficiales del BOE, AEAT, y otras similares donde se recojan las normas consolidadas, una vez que tengan incluidas todas las modificaciones posteriores a la aprobación de la normativa.

Se recomienda que esté actualizado a octubre de cada año, fecha de comienzo del curso académico.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Lecturas de prensa especializada y repertorios de jurisprudencia en materia fiscal y financiera.

Respecto a ello, hay varios sellos editoriales que tienen en el mercado compendios de este tema en forma de libro ordinario o convencional, si bien todos ellos presentan como principales inconvenientes el que quedan rápidamente desactualizados, pues las modificaciones legales en este campo son permanentes.

Por ello, el alumno del Máster debe tener en cuenta que la legislación utilizable tiene que estar en vigor a octubre de cada año, cuando comienza el curso académico. Dato muy importante a la hora de adquirir cualquier manual de fiscalidad.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los alumnos tendrán atención por parte del Equipo Docente en los foros virtuales y correos de las páginas virtuales del máster.

También podrán comunicarse directamente en la siguiente dirección y teléfono:

alopo@cee.uned.es

Tf 91 398 78 28

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El trabajo necesariamente deberá estar bien estructurado, conteniendo un índice, una bibliografía detallada y unas conclusiones sobre lo tratado en el mismo.

El número de páginas será el que necesite pero no olvide que es un máster en la Facultad de Económicas y Empresariales, y aunque se trate de una materia legislativa, se recomienda no copiar al pie de la letra las normas legales sino basarse en ellas para sacar las conclusiones que quiera demostrar. Para ello, exprese en cuadros los datos comparativos del tema que vaya a tratar.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.